ADENDA N° 01/2017– Id Nº 324562.-

Encarnación, 07 de Junio de 2017.-

Señores
«Oferentes»
P r e s e n t e :

La Sub-Unidad Operativa de Contratación (S-UOC) – Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Uds., en referencia al proceso licitatorio bajo la modalidad de Contratación Directa, con Id Nº **324562,** para la ***"Adquisición de Confecciones Textiles",*** convocada por la Circunscripción Judicial de Encarnación, a objeto de comunicar la **Adenda Nº 01**.----------

La presente adenda es el resultado de observaciones realizadas por Técnicos Verificadores de la DNCP, al pliego de bases y condiciones mencionadas más arriba, el cual es como sigue: ----------

Asimismo, se recuerda que dichas modificaciones, enmiendas y/o adenda realizadas formarán parte de las Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.----------

1) ENMIENDA: Se modifican las condiciones de los ítems 12 y 13, establecidos en el **ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS,** debiendo quedar consignados como sigue:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
12	Pabellón Nacional (Bandera) Mediana	Bandera Paraguaya en tela DIOLÉN o GABARDINA con escudo aplique en el anverso y reverso de 24 cm. de diámetro – **Medidas: 1,50 x 0,90 m**, como mínimo, incluyendo 3 pares de cintas para sujetar, los que deben estar distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos de 20 cm. de largo c/u, confeccionado con el mismo material de la tela. Costura reforzada. Acabado: sin flecos.- Para los escudos y otros detalles, ajustarse al Decreto Nº 11400/2013, que establece la reglamentación para el diseño y uso del pabellón de la República, de los escudos nacionales y del sello nacional, de acuerdo a la resolución del soberano Congreso General Extraordinario del 25 de Noviembre de 1.842, y se derogan los decretos N°26.506 de fecha 30 de Abril de 1.957 y N° 23.136 de Febrero de 1926".-
13	Pabellón Nacional (Bandera) Grande	Bandera Paraguaya en tela DIOLÉN o GABARDINA con escudo aplique en el anverso y reverso de 24 cm. de diámetro – **Medidas: 2,50 x 1,50 m**, como mínimo, incluyendo 3 pares de cintas para sujetar, los que deben estar distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos de 20 cm. de largo c/u, confeccionado con el mismo material de la tela. Costura reforzada.

		Acabado: sin flecos.- Para los escudos y otros detalles, ajustarse al Decreto Nº 11400/2013, que establece la reglamentación para el diseño y uso del pabellón de la República, de los escudos nacionales y del sello nacional, de acuerdo a la resolución del soberano Congreso General Extraordinario del 25 de Noviembre de 1.842, y se derogan los decretos N°26.506 de fecha 30 de Abril de 1.957 y N° 23.136 de Febrero de 1929".-

2) ENMIENDA: Se modifican los plazos del presente llamado, quedando consignados como siguen:

Fecha tope de consulta: 14/06/2017 09:00 hs.-

Fecha tope de presentación de ofertas: 20/06/2017 09:00 hs.-

Fecha de apertura de ofertas: 20/06/2017 09:15 hs.-

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

Eredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación